

En San Miguel de Tucumán, a 14 días
del mes de diciembre del año dos mil
dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 361 /2018

VISTO

La realización de las pruebas de oposición de los concursos Nros. 183 y 184 llamados para cubrir las vacantes del Juzgado de Instrucción en lo Penal de la IVª Nominación y Fiscalía de Instrucción de la Xª Nominación, respectivamente, ambas del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Elva Jiménez y los Dres. Ángel Fara y Abel Fleming fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en los concursos de referencia.

Que los Jurados, Dra. Jiménez y Dr. Fara han confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Salta el día 26 de Diciembre, a los fines de reunirse con el Dr. Fleming con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir las vacantes de los concursos mencionados.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de los Jurados en Salta.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Traslado vía terrestre Tucumán-Salta, ida y vuelta, partiendo el día 26 de diciembre en horario matutino y regresando el día 28 de diciembre en horario vespertino.
- 2) Reconocimiento de gastos de \$ 6.851,70 por día, por dos días (2) para los miembros del Jurado, Dra. Elva Jiménez y Dr. Ángel Fara.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos y pasajes de los Jurados Dra. Elva Jiménez y Dr. Ángel Fara en la ciudad de Salta sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 30.306,80.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



LEG. FERNANDO ARTURO JURI
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA